



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 05 de mayo de 2022.
Expediente 4084-1555HCD/22.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1555/2022, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre Camuzzi Gas del Sur S.A y la Municipalidad de Patagones.

Que, el objeto del mismo es contribuir con el medio ambiente, las partes voluntariamente acuerdan que Camuzzi donará a la Municipalidad la cantidad de 50 ceniceros listos para ser colocados, lo que constituirá la única obligación asumida por Camuzzi en el acuerdo.

Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado en el citado convenio, la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Apruebase el Convenio Marco de Cooperación donde acuerdan que Camuzzi donará a la Municipalidad, la cantidad de 50 ceniceros listos para ser colocados, con el fin de contribuir con el medio ambiente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04-05-2022. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3658.